

Doctor

HECTOR OLIMPO OLIVER
GOBERNADOR DE SUCRE

Sincelejo- Sucre 01 de marzo del 2023

Cordial saludo.

Me permito presentarle oferta de prestación de servicios profesionales como ABOGADO.

Conozco y acepto los efectos de la contratación de prestación de servicios en cuanto no existirá subordinación en la ejecución del contrato y en consecuencia no habrá lugar a reconocimiento y pago de salarios, ni prestaciones sociales, teniendo en cuenta la independencia y autonomía técnica como contratista en el cumplimiento de mis obligaciones

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de orden constitucional o legal para contratar con el GOBERNADOR DE SUCRE

Atentamente:

Anny González García

Anny Carolina González García

ABOGADA

C.C 1101815718

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.101.815.718**

GONZALEZ GARCIA

APellidos

ANNY CAROLINA

Nombres

ANNY GONZALEZ
FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

09-MAR-1991

**OVEJAS
(SUCRE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

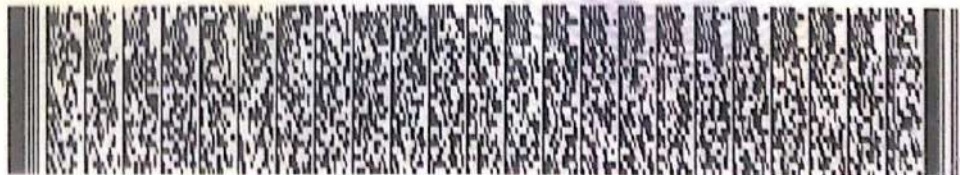
SEXO

23-JUN-2009 OVEJAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2810000-00197027-F-1101815718-20091113

0018009137A 1

26736883

Escaneado con CamScanner

El servicio público
es de todosFunción
PúblicaFORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCIA		NOMBRES ANNY CAROLINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1101815718			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 09 MES 03 AÑO 1991 PAÍS Colombia DEPTO Sucre MUNICIPIO COROZAL			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 22 NUMERO 13-49 CASA CENTRO PAÍS Colombia DEPTO Sucre MUNICIPIO OVEJAS TELÉFONO 3103610838 EMAIL anygonzalez07@hotmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	X	MES 11	AÑO 2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	12	2019	352702
ES	2	X		ESPECIALISTA DE DERECHO ADMINISTRATIVO	06	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2886808	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 09 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2886808	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 07 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO	DIRECCIÓN	

Hoja de vida del funcionario

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 2886808	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 10 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 2886808	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 07 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 08 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO		DIRECCIÓN

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

ONY GONZALEZ GARCIA 07-02-23
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



La República de Colombia
 Departamento de Sucre
 y en su nombre

**La Institución Educativa Técnico Agropecuario
 «Guillermo Patrón»**

- Las Llanadas de Corozal

Aprobada por Resolución No. 3808 del 27 de octubre de 1999.
 Resolución de Integración No. 0591 de octubre 30 de 2002
 emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Jabid David Contreras Avila

C. C. No. 92.641.677 de Sincelejo

El Título de:

Bachiller Agropecuario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
 de Educación Media, según el plan de estudio contemplado
 en el Proyecto Educativo Institucional.



Institución Educativa Técnico
 Agropecuario Guillermo Patrón
 LAS LLANADAS SUCRE

Jabid David Contreras Avila
 Rector

Institución Educativa Técnico
 Agropecuario Guillermo Patrón
 LAS LLANADAS SUCRE

Alba Luz Guzmán
 Secretaria

Anotado al Folio No. 227 del Libro de Registro de Diplomas No. 02

Dado en Las Llanadas, a los 11 días del mes de Diciembre de 200 4



CORPORACION
UNIVERSITARIA
REGIONAL DEL CARIBE
NIT 890481341-9

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE
LA CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE "CURC-IAFIC"



República de Colombia

CONFIERE A:

ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA

Identificado(a) con C. C. No. 1.101.815.718 Expedida en OVEJAS, SUCRE

EL TÍTULO DE
ABOGADO

Por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Ley y los Estatutos de la Corporación, aprobada según Resolución No. 8997 del 71 de julio de 1985 y 3614 del 4 de julio de 2006 del M.E.N.

En constancia de ello se firma y se sella en la ciudad de Cartagena a los 27 días del mes de DICIEMBRE del año 2019



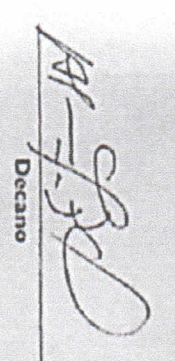
El Presidente



El Rector

Juic. Barros C.

El Secretario General



Decano

Registrado al Acta No. 088 del libro CURC-IAFIC de diplomas No. 01 Cartagena 27 de DICIEMBRE del año 2019 Diploma No. 4390

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE*

Personería Jurídica No. 192 de 1946

Y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA

CC No 1.101.815.718 de OVEJAS

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de CARTAGENA
10 de junio de 2022
Acta 484, Folio 484, Libro 2

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
10 de junio de 2022
Registro 1119, Folio 224, Libro de Registro 1

Jefe de Admisiones y Registro (E)



EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA**, con Cedula de ciudadanía N° **1.101.815.718**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
CP-STTD-1400-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL DE SUCRE.		
FECHA INICIAL	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
FECHA FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2022	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE	
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL 2022.	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.</p>	



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas: a). Prestar Asesoría Jurídica sobre los asuntos que le sean asignados en lo correspondiente a procesos de recuperación de cartera. b). Apoyar el proceso de recuperación de cartera por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito. c). Cumplir con las actividades que se me sean asignadas para la recuperación de cartera por concepto de sanciones y multas de tránsito. d). Apoyar a la secretaria de tránsito en el control y seguimiento a los procesos de recuperación de cartera. e). Apoyar que a los procesos contravencionales se le haga el respectivo cobro persuasivo, y coactivo si lo amerita. f). Colaborar en los asuntos concernientes al cobro coactivo de la secretaria de tránsito. h). Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior i). Apoyar los procesos contravencionales, de la secretaría, garantizando que estos se realicen dentro del término legal para que no opere el fenómeno jurídico de la caducidad y/o prescripción. j). Garantizar que se lleve a cabo el debido proceso en cada una de los tramites que se realicen con el fin de recuperar la cartera. k). Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. l). Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. ll). Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. m). Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. n). Las demás que le asigne el supervisor del contrato.

La presente certificación del contrato N° CP-STTD-1400-2022 se expide a solicitud de **ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA** en Sincelejo, a los 25 días del mes de enero de 2023.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación



EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE
SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA, con Cedula de ciudadanía N° 1.101.815.718, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
CP-STTD-301-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	22 DE ENERO DE 2022	
FECHA INICIAL	22 DE ENERO DE 2022	
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$18.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito se asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.</p>	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Obligaciones específicas: 1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. 4) Las demás que por escrito se asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. 5) Apoyar el proceso de recuperación de cartera por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito. 6) Cumplir con las actividades que se me sean asignadas para la recuperación de cartera por concepto de sanciones y multas de</p>	



tránsito. 7). Apoyar a la secretaria de tránsito en el control y seguimiento a los procesos de recuperación de cartera. 8). Apoyar que a los procesos contravencionales se le haga el respectivo cobro persuasivo, y coactivo si lo amerita. 9). Colaborar en los asuntos concernientes al cobro coactivo de la secretaria de tránsito. 10). Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior 11). Apoyar los procesos contravencionales, de la secretaria, garantizando que estos se realicen dentro del término legal para que no opere el fenómeno jurídico de la caducidad y/o prescripción. 12). garantizar que se lleve a cabo el debido proceso en cada una de los tramites que se realicen con el fin de recuperar la cartera. 13). Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 14). Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 15). Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 16). Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 17). Las demás que le asigne el supervisor del contrato. q) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre escucha cuando le sea requerido para tal fin.

La presente certificación del contrato N° CP-STTD-301-2022 expide a solicitud ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA en Sincelejo, a los 05 días del mes de julio 2022.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE,
NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA**, con Cedula de ciudadanía N° 1.101.815.718, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
1316-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL AREA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES Y COBRO COACTIVO		
FECHA DE FIRMA	29 de Octubre de 2021	
FECHA INICIAL	29 de Octubre de 2021	
VALOR TOTAL	(\$6.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 28 de Diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No	
OBLIGACIONES CONTRATISTA	DEL	<p>Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.</p> <p>Obligaciones Específicas: a) Prestar asesoría jurídica sobre los asuntos que le sean asignados en lo correspondiente a procesos contravencionales y cobro coactivo. b) Apoyar a la secretaria de tránsito a proyectar resoluciones para los procesos contravencionales y cobro coactivo. c) Velar por los procesos contravencionales y de cobro coactivo de la secretaria que se realicen dentro del término legal para que no opere el fenómeno jurídico de la caducidad y/o prescripción. d) Proyectar las respuestas de manera oportuna a los derechos de petición relacionados con el objeto contractual. e) Apoyar a los funcionarios en la realización de los procesos administrativos que sean puesto en conocimientos del contratista y perteneciente al Despacho de la secretaria. f) Proyectar respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaría de Tránsito y Transporte Departamental. g) Asesorar en el área jurídica.</p>

SUCRE
DIFERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

en los procedimientos administrativos que surtan al interior de la secretaria de tránsito y transporte departamental, y los demás que sean asignados por el supervisor del contrato. h) Actuar como apoderado judicial en los procesos que se adelantan en contra y a favor de la secretaria de tránsito y transporte departamental. i) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual..

La Presente certificación del contrato 1316-2021 se expide a solicitud **ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA**, en Sincelejo, a los 11 días del mes de Enero 2022.

VALIDO PARA CERTIFICADO

ISAAC COHEN RIOS

Proyecto: Fernando Marengo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE,
NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA** con Cedula de ciudadanía N° 1.101.815.718 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
787- 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL ÁREA DE PROCESOS CONTRAVENCIONES Y COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	14 De Julio de 2021	
FECHA INICIAL	15 De Julio de 2021	
VALOR TOTAL	\$4.500.000	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 29 de Agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIGACIONES CONTRATISTA	DEL	<p>Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.</p> <p>Obligaciones específicas: a) Prestar Asesoría Jurídica sobre los asuntos que le sean asignados en lo correspondiente a procesos contravencionales y cobro coactivo, b) Velar por los procesos contravencionales y de cobro coactivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte que se realicen dentro del término legal para que no opere el fenómeno jurídico de la caducidad y/o prescripción, c) Suministrar mensualmente un informe sobre el estado de los procesos contravencionales y asuntos a su cargo, al cual deberá anexar copia de las</p>

SUCRE
DIFERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

actuaciones realizadas, d) Dar respuesta a los derechos de petición en relación con asuntos de imposición de multas y sanciones de la Secretaria de Tránsito y Transporte, e) Apoyar en lo relacionado a la imposición de multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito y transporte según lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones legales, f) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La Presente certificación del contrato N°787-2021 se expide **ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA**, en Sincelejo, a los 31 días del mes de Agosto 2021.

VALIDO PARA CERTIFICADO
ISAAC COHEN RIOS

Proyecto: Wendy ~~Real~~



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ANNY CAROLINA

APELLIDOS:
GONZALEZ GARCIA

ANNY GONZALEZ GARCIA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Diana Remolina Botía

UNIVERSIDAD
CORP. U. REGIONAL DEL CARIBE

FECHA DE GRADO
27/12/2019

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

CEDULA
1101815718

FECHA DE EXPEDICIÓN
16/12/2020

TARJETA N°
352702

**Bienvenido**

Friday, March 3, 2023

www.ramajudicial.gov.co**Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios**Buscar por: Funcionario Judicial Abogado Licencia temporal abogadoNúmero Documento:

Main Report

**República de Colombia
Rama Judicial****COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL****CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 2916799

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1101815718** y la tarjeta de abogado (a) No. **352702**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1038285

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1101815718.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	352702	16/12/2020	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **3** días del mes de **marzo** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



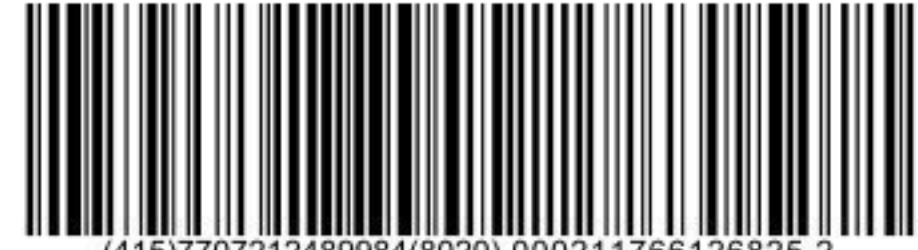
1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2117661268252



(415)7707212489984(8020) 000211766126825 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 1 8 1 5 7 1 8	6.DV 5	7. Primer apellido GONZALEZ	8. Segundo apellido GARCIA	9. Primer nombre ANNY	10. Otros nombres CAROLINA	12.Cod. Dirección seccional 2 3
--	------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	---

24. Actividad económica principal 5 6 1 1	Si es una corrección indique: 25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar 0
---	--	-----------------------------	-------------------------------------	---

Patrimonio	Total patrimonio bruto 415,067,000	29	Deudas 102,653,000	30	Total patrimonio líquido 312,414,000	31
-------------------	--	----	------------------------------	----	--	----

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	25,000,000	22,927,000	80,000	34,500,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				0
Ingresos no constitutivos de renta	0	0	0	0
Costos y deducciones procedentes		13,902,000	0	22,425,000
Renta líquida	25,000,000	9,025,000	80,000	12,075,000
Rentas líquidas pasivas - ECE			0	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	6,250,000	0	0	0
Total rentas exentas	6,250,000	0	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	0	0	0	0
Total deducciones imputables	0	0	0	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	6,250,000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		9,025,000	80,000	12,075,000
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	18,750,000	9,025,000	80,000	12,075,000
Ren. líquida ced. gen.	46,180,000	6,250,000	39,930,000	0
Comp. por exc. renta presuntiva	0	0	0	0
Ren. ex. y ded. imp. li.	6,250,000	0	39,930,000	0
Comp. por exc. renta presuntiva	0	0	0	0

Cédula de pensiones	Cédula de dividendos y participaciones	Ganancias ocasionales	Liquidación privada
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	0	Ingresos brutos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	0
Ingresos no constitutivos de renta	0	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
Renta líquida	0	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	0
Rentas exentas de pensiones	0	Costos por ganancias ocasionales	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	0		
Ingresos no constitutivos de renta	0		
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	0		
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	0		
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	0		
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	0		
Rentas exentas de la casilla 109	0		
Ganancias ocasionales gravables	116		
General y de pensiones	67,000		
Renta presuntiva y de pensiones	0		
Por dividendos y/o participaciones año 2016	0		
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	0		
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	0		
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	67,000		
Imp. pagados en el exterior	0		
Otros	0		
Impuesto neto de renta	67,000		
Impuesto de ganancias ocasionales	0		
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0		
Total impuesto a cargo	67,000		
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	156,000		
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	77,000		
Anticipo renta para el año gravable siguiente	50,000		
Saldo a pagar por impuesto	0	Total saldo a pagar	0
Sanciones	0	Total saldo a favor	116,000

981. Cód. Representación	Firma del declarante o de quien lo representa	997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora 2022-08-22 / 01:40:51 PM Fecha Acuse de Recibo 2 0 2 3 : 4 0 : 5 1 Firmado	980. Pago total \$ 0
982. Cód. Contador	Firma contador	994. Con salvedades	996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91000922259201
983. No. Tarjeta profesional	2 0 2 2 0 0 8 1 8 5 3 3 2 4		

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANNY	CAROLINA	GONZALEZ	GARCIA

Documento de identificación	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	Número <input type="text" value="1101815718"/>

Lugar de Nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SUCRE"/>	Municipio <input type="text" value="OVEJAS"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SUCRE"/>	Municipio <input type="text" value="SINCELEJO"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple

Lugar de sede			
País <input type="text"/>	Departamento <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>	
Dirección <input type="text"/>			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	3.000.000
Otros ingresos y rentas	

TOTAL	\$3.000.000
--------------	-------------

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORRO	BANCO AGRARIO	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI NO

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Hijo(a)					

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

--	--

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS
--

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES
NO POSEO CONFLICTOS DE INTERES

Versión 3 - Enero 30 de 2020

Ciudad y fecha de diligenciamiento ____ SINCELEJO SUCRE 01 DE MARZO DEL 2023

any Gonzalez Gocia

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:35:11 PM horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1101815718**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GARCIA ANNY CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2023 02:36:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1101815718** y
Nombre: **ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55067271** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217953827



WEB
14:33:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101815718:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 14:34:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101815718
Código de Verificación	1101815718230303143422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14708340923



(415)7707212489984(8020) 000001470834092 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 0 1 8 1 5 7 1 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 1 1	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	8 1 6 8 7	_____		
78. Departamento	7 0	_____		
79. Ciudad/Municipio	3 4	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 3 1 1		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="text"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14708340923



(415)7707212489984(8020) 000001470834092 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 0 1 8 1 5 7 1 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

2 3

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo 7 7 2 1
162. Nombre del establecimiento CENTRO RECREATIVO GOL FIVE	
163. Departamento Sucre 7 0	164. Ciudad/Municipio Ovejas 5 0 8
165. Dirección CR 20 21 426 CARR TRONCAL	
166. Número de matrícula mercantil 8 1 6 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0, 0 9 0 4
168. Teléfono 3 1 0 3 6 1 0 8 3 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **GONZALEZ GARCIA ANNY CAROLINA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1101815718** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Beneficiario**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **IPS SERVIMED SAS**
Categoría: **A**
Fecha de afiliación: **01/06/2020**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 01 de marzo del 2023. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.101.815.718**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Concepto de Aptitud



Paciente: Gonzalez Garcia Anny Carolina
Sexo: Femenino
Cargo: ABOGADA
Estado Civil: Casado
Direccion: Calle 22 N 13-49 Barrio Centro
Email:
EPS: Mutua Ser
Fecha: 19/Nov/2020

Identidad: 1101815718
Edad: 29 años
Fecha de Nacimiento: 09/Mar/1991
Ciudad: :: No Aplica ::
Telefono: 3103610838
Escolaridad: Universitario
ARL: Positiva
HC: # 19095 **G. rh:** O+

Realizado en: SINCELEJO

Hora de Cierre:

Tipo de Examen

Ingreso **Periodico** **Egreso** **PostIncapacidad** **Otro**

Datos de Empresa Vinculante

Empresa: PARTICULAR NIT 1101815718 Empresa en Mision: PARTICULAR NIT 1101815718
Actividad Economica:

Exámenes Realizados

Examen Medico Ocupacional de ingreso con Énfasis Osteomuscular

Por Medio de la Presente se Certifica que el Colaborador es

Concepto de Examen de Ingreso	SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
Concepto Examen Periodico	N/A
Para desarrollar Trabajo en Alturas	N/A
Desarrolla Trabajo en Espacios Confinados	N/A
Desarrolla Trabajo con Sustancias Quimicas	N/A
Para Manipulacion de Alimentos	N/A
Examen Psicosenso metrico	N/A
Desarrolla Tareas de Conducción de Vehiculos	N/A
Retiro Satisfactorio	N/A
Al examen médico presenta enfermedades que requieren remisión a la EPS <input type="checkbox"/> ARL <input type="checkbox"/>	
Retiro No Satisfactorio	N/A
Examen Medico Ocupacional de Reintegro Laboral	N/A
Aplazado por Condiciones que Afectan el Cargo al que Aspira	N/A
Con Condiciones de Salud que Interfieren su Capacidad para el Cargo que Aspira	N/A

Descripción de la Limitación

Ninguna

Recomendaciones Generales

Usar adecuadamente los elementos de proteccion personales
Higiene postural
Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo
Habitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicios diarios por 30 minutos
Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa

Recomendaciones Especificas

AL EXAMEN MEDICO NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA SATURACION DE OXIGENO:99 % TEMPERATURA:35.4 Â°C

Elaborado por VIMOSG. S.A.S. De acuerdo a la resolución 2346 del 2007 y la resolución 1918 del 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y en general los documentos de este examen y exámenes complementarios, reposan en nuestras instalaciones y son estrictamente confidenciales y estarán disponibles para fines legales pertinentes.

Graciela Vimos Ibañez
MAGISTER EN SALUD
OCUPACIONAL
R.M. 808 L.E. 03331

Anny Carolina Gonzalez Garcia

Graciela Vimos Ibañez
Medico Especialista En Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 03331
Registro #: 908

Anny Carolina Gonzalez Garcia
CC 1101815718

Huella
Digital



GOBERNACIÓN DE SUCRE
SUCRE DIFERENTE
SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA



ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20230000519

Consultada la base de datos del Sistema de Información Tributario TAXATION SMART del DEPARTAMENTO DE SUCRE, el contribuyente ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA -, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1101815718 NO reporta deuda por concepto de:

Tipo de Tributo	Reporta Deuda	
	Sí	No
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		X
CONTRATOS Y ADICIONALES		X
CONVENIO DE PAGO - CUOTA INICIAL		X
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR		X
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		X
DOCUMENTOS Y CUENTAS DE COBRO		X
FACTURAS		X
IMPUESTO AL CONSUMO		X
IMPUESTO DE REGISTRO		X
IMPUESTO DE VEHÍCULO		X
IMPUESTO MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		X
LOTERÍAS FORÁNEAS		X
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR		X
TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		X
TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES		X

Se expide el certificado en la Sub Secretaría de Gestión Tributaria del Departamento de Sucre a los 25 días del mes de **ENERO** del año **2023**, en consonancia con las facultades de fiscalización e investigación de esta dependencia. (Art. 684 del ETN).

Este estado de cuenta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su expedición.

Yal Sant P.

YALENIS SANTIZ PALENCIA
SUB-SECRETARIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA



GOBERNACIÓN DE SUCRE
SUCRE DIFERENTE
SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA



ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20230000519

Se anexa constancia del Sistema de Registro del Sistema de Medidas Correctivas RMMC de la Policía Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 183. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

PARÁGRAFO. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a


[Escritorio](#) → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

 Id de página: 14005969 [Ayuda](#)

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

 [Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA
Nombre abreviado	ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA
Fecha de creación	19/11/2020 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1101815718
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	CALLE 22 NRO 13-49		
País	COLOMBIA		
Ciudad	Sucre		
Municipio	Ovejas		
Código postal			
Teléfono de oficina	3103610838		
Fax de oficina			
Correo electrónico de la oficina	Anygonzalez07@hotmail.com		
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	Anygonzalez07@hotmail.com		
Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

[Página web](#)
[Facebook](#)
[URL linkedin](#)
[URL de youtube](#)
[Twitter URL](#)

Contacto principal

Título
Nombre ANNY CAROLINA GONZALEZ GARCIA
Cargo

Teléfono

Móvil 3118532223

Fax

Correo electrónico Anygonzalez07@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
-------------------	-----------------	---------------	---------------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados